

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

19452 *OPERIBÉRICA, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OPERTRINIDAD, S.L. UNIPERSONAL
RECREATIVOS SIERRA SUR, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 20 de Mayo de 2009, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de "Operibérica, Sociedad Anónima" unipersonal (absorbente), de "Opertrinidad, Sociedad Limitada" unipersonal y "Recreativos Sierra Sur, Sociedad Limitada" unipersonal (absorbidas).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de mayo de 2009.- Los Administradores Solidarios de Operibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal, José Antonio Martínez Sampedro y Encarnación Martínez Sampedro, el Administrador Único de Opertrinidad, Sociedad Limitada, Unipersonal, Encarnación Martínez Sampedro y el Administrador Único de Recreativos Sierra Sur, Sociedad Limitada, Unipersonal, Encarnación Martínez Sampedro.

ID: A090043761-3